

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	2
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	2
Listado de Productos	2
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	2
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	3
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	3
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4.1 General	4
4.2 Específicos	4
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
ÁREA FINANCIERA	5
ÁREA TÉCNICA	6
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	6
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	6
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	7
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	7
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	8
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	8
7.1 Comentario	8
7.2 Conclusión	8



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	9
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	19



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones contractuales, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado por alcalde, síndicos y concejales electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos controlados por el Concejo Municipal.

La Municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los Artículos números 253, 254 y 255; Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Artículo 3.

1.2 FUNCIÓN

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de su competencia, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar servicios limitados para mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del departamento.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Satisfacer las necesidades de la población a través de la ejecución de programas y proyectos de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, así mismo proporcionar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros de recreación y deportivos, para lo que se apoya en los Concejos Comunitarios de Desarrollo, quienes deben hacer llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.



1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La unidad ejecutora de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, es la Unidad de Compras.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se revisó el proceso de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP-, denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBÁN, A.V.", con NOG 11191198, por un monto de veintitrés millones novecientos mil quetzales 00/100 (Q 23,900,000.00) con IVA incluido, de conformidad con el artículo 2, literal h) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la modalidad de Licitación Pública y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

De acuerdo al punto tercero del acta No.114-2019, de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas de fecha 06 de noviembre de 2019, los oferentes que participaron en el proceso de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP-, denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.", con NOG 11191198, fueron los siguientes:

No.	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Multiservicios SA	Q 23,900,000.00
2	Constructora del Atlántico	Q 24,634,753.75

Listado de Productos

Según el modelo de cuadro de oferta y la publicación en -GUATECOMPRAS-, el producto objeto de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP-, es el siguiente:

No.	Descripción	Monto Total Ofertado
1	"Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Planta de Tratamiento Aguas Residuales, Lotificación Chajchucub, zona 11, Cobán, AV"	Q 23,900,000.00

Los recursos considerados para el proceso de adquisición



Para el ejercicio fiscal 2019, se emitió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- No. 071-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, la cual establece que para el proceso objeto de la auditoría la fuente de financiamiento es: 331 “Construcción de bienes nacionales de uso común”, por un valor de veintitrés millones novecientos mil quetzales 00/100 (Q 23,900,000.00), lo cual corresponde a desembolsos programados.

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

El proceso de adquisición objeto de la Auditoría se encontró en la fase “Aprobación de la Adjudicación”, correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2, Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 29. Dirección de Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c) y h); 52. Control Externo Gubernamental; 57. Acreditaciones; y 68. Acceso y Disponibilidad de Información.

Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) No. S09-DC-0576-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Acuerdo Numero 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la republica de Guatemala, ley de probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Bases de Licitación Número 18-2019 -DMP-, Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar el proceso de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP-, verificando oportunamente el Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables, así como el Control Interno, relacionado con la Adquisición pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.", con NOG 11191198, en las diferentes etapas, contribuyendo a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar si los procedimientos utilizados en la realización del evento de Licitación Pública No. 19-2019 -DMP-, fueron los legalmente establecidos y aplicados oportunamente por la comisión nombrada para el efecto, así como de las exigencias establecidas en la Ley y normativa vigente dentro del proceso correspondiente y que brinden seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisiciones públicas en lo referente a que la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz ha cumplido con:



- Obtener lo que se requiere para satisfacer las necesidades identificadas, en tiempo y forma.
- Asegurar que el posible oferente adjudicado, tenga la capacidad técnica legal y financiera para la ejecución adecuada el contrato.
- Evaluar que los miembros de la comisión nombrada llenen el perfil idóneo para el efecto.
- Contribuir a la transparencia del proceso en sus diferentes etapas.
- Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP-, "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.", con NOG 11191198, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado del 13 de septiembre al 16 de diciembre de 2019, el alcance del mismo contempló la evaluación de las etapas y fases descritas a continuación:

Etapas de Actividades

Fases Previas:

- Estructura organizativa
- Programación de Adquisiciones
- Preparación de documentación de la compra
- Elaboración del Presupuesto Base
- Pedido
- Disponibilidad presupuestaria
- Precalificación
- Documentos de Licitación
- Criterios de calificación y evaluación
- Proyecto de contrato
- Elaboración de especificaciones generales
- Elaboración de especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales y documentación adicional



-
- Aprobación de documentos de licitación
 - Elaboración del llamado a Licitación
 - Junta de Licitación

Etapas de Selección y contratación

Fases:

- Segregación de funciones
- Publicación de aviso
- Entrega de documentos de licitación
- Aclaraciones y Modificaciones
- Junta de Licitación
- Presentación y Recepción de Plicas
- Apertura de Plicas
- Garantía de Sosténimiento de Oferta
- Evaluación de Plicas
- Precalificación y preselección o Registro de Precalificados
- Acta de Adjudicación
- Aprobación de la Adjudicación

ÁREA TÉCNICA

En el presente Examen Especial de Auditoría Concurrente, la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, por medio del nombramiento número S09-DC-0582-2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, nombró a los Especialistas para emitir opinión sobre las especificaciones técnicas y generales de las bases de licitación y otros aspectos que son importantes para la revisión del área técnica, nombrando la Dirección a: Ingeniero Carlos Humberto Guzmán Cabrera (Auditor), Ingeniero Francisco José Castro Sierra (Supervisor), quienes rendirán su informe por separado.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Al revisar las publicaciones en el portal de -GUATECOMPRAS-, del proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.", con NOG 11191198, se verificó que no existe ninguna inconformidad en el proceso descrito.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Según el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en reporte de “CUR” “Detalle de Modificaciones Presupuestarias” R00800726.rpt en la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el renglón 331 “Construcciones de bienes nacionales de uso común”, no se han realizado modificaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019.

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

En base al oficio número S09-DC-0576-2019-01, de fecha 05 de diciembre de 2019, se solicitó a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al año de ejecución del proceso, objeto de licitación, verificando que el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.", con NOG 11191198, se encuentra contemplado en el -PAC- y así en el mismo Plan Operativo Anual -POA- de forma multianual para el ejercicio fiscal 2019 con un estimado de Q 7,640,848.17.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verificó la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria siendo esta -CDP- No.071-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, por un monto de veintitrés millones novecientos mil quetzales 00/100 (Q 23,900,000.00) distribuidos de la siguiente manera:

MONTO PROGRAMADO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
331	32	0101	0014	Q 4.640.848,17
331	32	0101	0015	Q 3,000,000.00
PRESUPUESTADO TOTAL 2019				Q 7.640.848,17
UN PRESUPESTAR 2020				Q 5,862,406.83
UN PRESUPESTAR 2021				Q 5.248.372,50
UN PRESUPESTAR 2022				Q 5.148.372,50
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				Q23,900,000.00

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se verificó la Constancia de Disponibilidad Financiera, -CDF- No. 071-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, la cual se encuentra por un monto de veintitrés



millones novecientos mil quetzales con 00/100 (Q23,900,000.00), distribuido de forma multianual según programación técnica, de conformidad con el cuadro anterior.

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

No se generó Conflictos de Criterios en virtud, que las normas establecidas fueron aplicadas conforme a la legislación vigente.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

Con base al Nombramiento de Examen Especial de Auditoría Concurrente No. S09-DC-0576-2019, de fecha 2 de diciembre de 2019, se procedió a la revisión del evento: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.”, con NOG 11191198.

Nuestro examen evaluó aspectos de cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables y control interno dentro de los diferentes procedimientos del proceso de licitación pública en mención, con base a nuestros alcances se examinó el área financiera, la cual cubrió hasta la fase de “Aprobación de la Adjudicación”.

7.2 Conclusión

Derivado del análisis y evaluación realizado al proceso de Licitación Pública No. 18-2019 -DMP- “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.”, con NOG 11191198, el cual se evaluó hasta la fase “Aprobación de la Adjudicación” correspondiente a la etapa de “Selección y Contratación”, por lo cual el equipo de auditoría considera que el mismo se efectuó de conformidad con los aspectos de cumplimiento, contemplados en el numeral 3, Criterios Aplicados a la Materia Controlada; excepto por los resultados determinados descritos en el número 8, Resultados de la Auditoría.

El equipo de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado un efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en GUATECOMPRAS de la Fianza de Sostenimiento de Oferta

Condición

Al verificar el proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Planta de Tratamiento Aguas Residuales, Lotificación Chajchucub, zona 11, Cobán, A.V." con NOG 11191198, se confirmó que no fue publicada la Fianza de Sostenimiento de Oferta por el Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, correspondiente a la Póliza 754989, Fianza C-1, por un monto de un millón ciento noventa y cinco mil quetzales exactos (Q1,195,000.00) emitida por Aseguradora Fidelis, S.A., de fecha 05 de noviembre de 2019.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 69. Formalidades, establece: "...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo.

El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas."

La Resolución Número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, emitida por la Dirección General de adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en su artículo 21. Procedimiento para la publicación de los concursos en Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "...La Unidad Ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento



público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo."

Causa

El Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos, como usuarios compradores hijo, no realizaron las gestiones necesarias para que se publicara la información requerida en -GUATECOMPRAS- de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

Efecto

Incumplimiento a la normativa legal aplicable al no publicar en -GUATECOMPRAS- cada uno de los documentos obligatorios y que son requisitos fundamentales en este tipo de eventos, lo cual no contribuye a la transparencia en los procesos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Gerente de la AFIM, y esta a su vez al Encargado de Compras y a la Encargada de Proyectos para que en futuros procesos de Licitación Pública, sean publicados en el sistema -GUATECOMPRAS- todos los documentos que se verifican en dicho sistema y que sean obligatorios según la normativa vigente aplicable

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; el señor Javier Paau Ba, Encargado de Compras, manifiesta:

"...a. Los documentos relacionados al proyecto denominado: "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Planta de Tratamiento Aguas Residuales, Lotificación Chajchucub, zona 11, Cobán, A.V.", son trasladados al/la encargado/a de proyectos de la Gerencia Financiera, para las respectivas publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y no a la Unidad de Compras de la Gerencia Financiera; en cumplimiento a las funciones asignadas y segmentadas, al o a la encargado/a de proyectos era el indicado de publicar todos los documentos del proyecto en mención, según consta en el oficio No. 021-2017-SRÍA.MPAL., en el cual establece que el o la encargado/a de proyectos el responsable de preparar y dar seguimiento a la publicación de los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST), en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-...b. Como Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán, mi principal función era la publicación de los proyectos en el Sistema de



Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, desde de la creación del concurso, conocido como proyecto de bases, posteriormente la publicación definitiva del concurso y hasta la adjudicación del proyecto; la publicación de la Fianza de Sostenimiento de Oferta no se realizó, porque la Junta de Licitación no lo trasladó a la Unidad de Compras; de igual manera la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Disponibilidad Financiera no fueron trasladadas a la Unidad de Compras; para la verificación y demostrar el alcance de mi responsabilidad, adjunto imágenes de los procesos o etapas del proyecto denominado: “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Planta de Tratamiento Aguas Residuales, Lotificación Chajchucub, zona 11, Cobán, A.V.”, con el número de operación Guatecompras –NOG- 11191198; publicaciones realizadas de acuerdo a los documentos trasladados a la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán.

Por lo expuesto anteriormente me desligo de cualquier responsabilidad la no publicación de cualquier documento del proyecto descrito anteriormente."

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; la Licenciada Leslye Adela Galindo Berqueffer, Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos, manifiesta:

"...Al respecto me permito manifestar que como Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos me correspondía resguardar los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el archivo de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal; así mismo la publicación de los documentos de los mismos cronológicamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, a partir de que los mismos eran trasladados a la unidad de proyectos que se encontraba a mi cargo; posterior a llevarse a cabo la adjudicación del evento y la firma del contrato, momento a partir del cual mi persona tenía acceso a todos los documentos anteriores de las actuaciones llevadas a cabo, para su archivo y publicación según correspondiera; desde la creación, publicación y desarrollo del evento hasta la adjudicación, elaboración y firma del contrato, haciendo la observación que la Unidad de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal no tiene intervención en el proceso de adjudicación de los eventos cotizados o licitados.

En el caso de la falta de publicación por el Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, correspondiente a la Póliza 754989, Fianza C-1, por un monto de un millón ciento noventa y cinco mil quetzales exactos (Q1,195,000.00) emitida por Aseguradora Fidelis, S. A., de fecha 05 de noviembre de 2019, del proyecto “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Planta de



Tratamiento Aguas Residuales, Lotificación Chajchucub, zona 11, Cobán, A.V.” al observar las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, podemos verificar que la recepción de ofertas y apertura de plicas se llevó a cabo el día 06 de Noviembre del año 2019 tal y como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 144-2019; la cual fue trasladada por los miembros de la Junta de Licitación al señor Javier Paau Ba en su calidad de Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán y quien a su vez tenía bajo su responsabilidad la publicación de éste documento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. En el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 144-2019 la Junta de Licitación en el folio 00770 cita y hace referencia a las Fianzas de Sostenimiento de Ofertas de cada una de las empresas ofertantes; sin embargo, desconozco si en su oportunidad, las mismas fueron trasladadas al encargado de la Unidad de Compras para su publicación en el momento oportuno, puesto que el mismo únicamente procedió a la publicación del Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 144-2019 el 07 de Noviembre del 2019 y con fecha 19 de Noviembre del 2019 publicó el Acta de Calificación y Adjudicación Número 153-2019.

Me permito indicar que el artículo 21 literales f) y h) de la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas indica que el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas y el Acta de Adjudicación debe trasladarse por parte de las Juntas de Cotización, Licitación o Calificación a la Unidad Ejecutora para su publicación en -GUATECOMPRAS-, señalando como el usuario responsable de la publicación al “Usuario Comprador Hijo Operador” que en este momento del proceso se refiere al Encargado de la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, tal y como se puede verificar en el orden cronológico de las publicaciones efectuadas en -GUATECOMPRAS- correspondientes a este evento.

Por las razones y los argumentos expuestos los cuales se respaldan con las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y con lo regulado en la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, respetuosamente solicito que se tenga por presentada la respuesta al hallazgo número 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera; derivado de la auditoría practicada a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el cual me fue notificado a través del Oficio No.:2-2020 NH-61199 con fecha 18 de Agosto del año 2020, con los argumentos vertidos y respaldos señalados, en cumplimiento al derecho de defensa que me asiste, en virtud de encontrarse consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en consecuencia el hallazgo sea desvanecido y no confirmado a mi persona en virtud de lo expuesto."

Comentario de Auditoría



Se confirma el hallazgo para las personas siguientes: JAVIER (S.O.N) PAAU BA y LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER, quienes fungieron como Encargado de Compras y Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz en el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLATA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBÁN, A.V." con NOG 11191198, en el período comprendido del 13 de septiembre al 16 de diciembre de 2019, debido a que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no desvanecen el hallazgo, en virtud que se confirma que los usuarios comprador hijo operador realizaron publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en la etapa de adjudicación sin publicar dicha fianza, como lo indica la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	JAVIER (S.O.N.) PAAU BA	4,267.86
AUXILIAR DE PRESUPUESTO/ENCARGADA DE PROYECTOS	LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER	4,267.86
Total		Q. 8,535.72

Hallazgo No. 2

Inadecuada integración de la junta de licitación

Condición

Al revisar el expediente documental del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V." con NOG 11191198, se determinó que no obstante la Junta de Licitación fue conformada como lo establece la ley, el Concejo Municipal al tener conocimiento de la excusa presentada por el miembro titular en el área legal y habiendo sido aceptada por ellos, según acta de sesiones número 119-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, punto noveno, asuntos varios numeral 4, literal a), resolvieron nombrar al suplente en sustitución del miembro titular que se excusó, al suplente del área legal, según lo consignado en la literal b), así mismo, ya no fue conformada por el número de integrantes que establece la ley.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en su artículo 11. Integración de las



juntas de cotización, licitación o calificación, establece: "Los miembros titulares y suplentes de las juntas de cotización, licitación o calificación deberán ser servidores públicos, nombrados por la autoridad competente de las entidades, según cada modalidad de adquisición. La autoridad competente será la responsable de verificar la idoneidad de los servidores públicos nombrados para integrar las juntas."

La idoneidad se verificará mediante la acreditación de la experiencia o el conocimiento suficiente en alguno de los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar, debiendo la junta contar con miembros idóneos en cada uno de estos ámbitos. Los miembros suplentes deberán acreditar experiencia o conocimiento suficiente en el mismo ámbito del miembro titular que suplirán...La integración de las juntas se hará de la forma siguiente: a) En el caso de la modalidad de licitación pública, la junta de licitación estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes... "

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 10. Actuaciones de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación, establece: "... Los miembros titulares y suplentes se mantienen presentes el día de la apertura de ofertas. En ausencia de algunos de los miembros titulares, en cualquier parte del proceso, el miembro titular está obligado a informarlo a la autoridad competente. Es obligatoria la integración inmediata de la Junta con el suplente correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases, según sea necesario definir el mecanismo y orden de sustitución y, en cualquier caso, puede requerir el procedimiento de sustitución por sorteo.

Causa

El Concejo Municipal no solicitó conocer inmediatamente el expediente del servidor público idóneo para la realización del nombramiento respectivo y de esta manera tener la integración de la Junta de Licitación en cumplimiento a los ámbitos de conocimiento y en número de miembros regulados según la normativa aplicable.

Efecto

Que para el análisis de los documentos solicitados en las bases de licitación, no se nombró un servidor público con conocimientos en el área legal, para la verificación de que los documentos estén enmarcados en ley.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez a la Gerente de Recursos Humanos, para que en futuros procesos de licitación, se presente inmediatamente la propuesta del personal idóneo para integrar las juntas



de licitación en ausencia de cualquiera de los miembros titulares o suplentes por excusa de ausencia presentada.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; los señores Jorge Aroldo Córdova Molina, Alcalde Municipal, Juan Pablo López Morán, Sindico Primero, María Guadalupe Garcia Samayoa de Rivera, Sindico Segundo, Angel Arturo Argueta Morales, Sindico Tercero, Liliana Esmeralda Macz Rey, Concejal Tercero, Rosa Maclovia Villela Flohr, Concejal Cuarto, Gustavo Adolfo Pereira González, Concejal Quinto, Marco Tulio Sierra Lemus, Concejal Sexto, Álvaro Enrique Sontay Ical, Concejal Séptimo, y Carlos Manuel Hércules Milián, Concejal Décimo, de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, manifiestan:

"...El Concejo Municipal por unanimidad y de conformidad al Artículo 9 numeral 6) inciso b) y Artículo 11 inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas Decreto Número 09-2015 y Decreto Número 46-2016, Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 147-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 172-2017 - en el en Punto Quinto del Acta de Sesiones Número 109-2019 de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve - acordó: a) El nombramiento de la JUNTA DE LICITACIÓN del proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V., conforme se detalla a continuación:

TITULARES

No.	NOMBRE	RENLÓN PRESUPUESTARIO	PROFESIÓN	CARGO
1	Kristell Ayerim Botzoc Rivera	011	Pensum Cerrado de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Secretaria de la Sección de Gestión de Riesgo y Urbanización
2	Birkat Helohin Van Engelen Caal	022	Licenciado en Administración de Empresas	Director de Desarrollo Social
3	Guillermo David Tzub Ajú	022	Ingeniero Civil Administrativo	Supervisor de Proyectos

SUPLENTE

No.	NOMBRE	RENLÓN PRESUPUESTARIO	PROFESIÓN	CARGO
1	Jorge Fernando Choc Cú	022	Administrador de Empresas	Director de Servicios a la Comunidad
2	José Luis DubónXitumul	022	Pensum Cerrado de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Director Ejecutivo de Proyectos



b) Se solicitó notificar a las personas nombradas para el cumplimiento de lo acordado en el presente punto, debiendo revisar el proceso en el portal de Guatecompras y/o solicitar la información correspondiente en la Dirección Municipal de Planificación. c) Certificándose, remitiéndose copia a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Gerencia de Proyectos, Unidad de Compras, Encargado de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, para su conocimiento y demás efectos, como consta en el cumplimiento de acuerdos por parte de la Secretaría Municipal.

En el acta 119-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, en el punto noveno, asuntos varios, numeral 4, que literalmente dice “4) La Licenciada Aura Violeta Rey Yalibat, Secretaria Municipal, informa que en Punto Quinto del Acta de Sesiones Número 109-2019 de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal nombró a la JUNTA DE LICITACIÓN del proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V., en esta ocasión estaba como titular la señora Kristell Ayerim Botzoc Rivera, Secretaria de la Sección de Gestión de Riesgo y Urbanización, sin embargo hoy presentó su excusa tomando en cuenta que fue diagnosticada con apendicitis aguda razón por la cual no podrá estar en la apertura de plicas que se realizará el día de mañana, para el efecto el Licenciado Jorge Fernando Choc Cú, Director de Servicios a la Comunidad/Gerente de Servicios Interino, aparece como suplente uno de dicha Junta, por lo que subiría como miembro titular de la JUNTA DE LICITACIÓN para el proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V.

Teniendo en consideración la nota que presentó la señora Kristell Ayerim Botzoc Rivera, el concejo municipal, procedió a acordar lo que literalmente dice: “ a) Aceptar la excusa presentada por la señora Kristell Ayerim Botzoc Rivera, Secretaria de la Sección de Gestión de Riesgo y Urbanización, para ser parte de la JUNTA DE LICITACIÓN del proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V., debido a que fue ingresada al Hospital Centro Médico Galeno, referida por el IGSS, con diagnóstico de apendicitis aguda, el día cuatro de Noviembre del año dos mil diecinueve. b) Nombrar al Licenciado Jorge Fernando Choc Cú, Director de Servicios a la Comunidad/Gerente de Servicios Interino, como miembro titular de la JUNTA DE LICITACIÓN para el proyecto denominado CONSTRUCCION



SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V., en sustitución de la señora Kristell Ayerim Botzoc Rivera. c) Notificar a las personas nombradas para el cumplimiento de lo acordado en el presente punto, debiendo revisar el proceso en el portal de Guatecompras y/o solicitar la información correspondiente en la Dirección Municipal de Planificación. d) Certifíquese, remitiéndose copia a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Gerencia de Proyectos, Unidad de Compras, Encargada de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, para su conocimiento y demás efectos.”

Basados en la referencia citada, la responsabilidad de nosotros como miembros del Concejo Municipal, oportunamente fue: El nombramiento de la JUNTA DE LICITACIÓN del proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V. con la totalidad de sus integrantes como lo establece la ley. Posteriormente ante la excusa de “...no podrá estar en la apertura de plicas...” y que se nos solicitara aprobar el nombramiento del suplente respectivo como titular de dicha Junta. En ningún momento se dejó sin vigencia lo acordado en el en Punto Quinto del Acta de Sesiones Número 109-2019 de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, respecto a la integración en su totalidad de la junta de licitación en mención. Es en nuestra comprensión que ante la excusa presentada por un miembro titular para estar presente en la apertura de plicas y habiendo aprobado lo solicitado para que un suplente le sustituyera, procedimos en cumplimiento a la ley y el respectivo reglamento.

Así mismo, como se hace referencia en los puntos acordados respecto a este tema, tanto en el acta 109-2019 como en el acta 119-2019, se acuerda revisar el proceso en el portal de Guatecompras y/o solicitar la información correspondiente en la Dirección Municipal de Planificación. De igual manera certificándose los acuerdos y remitiéndose copia a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Gerencia de Proyectos, Unidad de Compras, Encargado de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, para su conocimiento y demás efectos. Por lo que el alcance de nuestras responsabilidades y funciones han sido en el cumplimiento de la ley, teniéndose también la segregación de funciones administrativas, para dar cumplimiento a lo acordado por nosotros como la autoridad superior, a cargo de las dependencias citadas.

Señores Auditores, respetuosamente solicitamos sea desvanecido el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, toda vez que la



responsabilidad de nosotros como miembros del Concejo Municipal, correspondió debidamente al nombramiento de la JUNTA DE LICITACIÓN del proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACION CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBAN, A.V. con la totalidad de sus integrantes como lo establece la ley."

Los señores Juan Carlos Pérez Arriaza, Concejal Primero, Karla Daniela Thomae Kress, Concejal Segundo, Isis Yvonne Hidalgo de León, Concejal Octavo y Leonel Waldemar García Stalling, Concejal Noveno, no se presentaron dejandose constancia en Punto Cuarto del Acta número 45-2020 de fecha 25 de agosto de 2020.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para las siguientes personas: Jorge Aroldo Córdova Molina, Juan Pablo López Morán, María Guadalupe Garcia Samayoa de Rivera, Angel Arturo Argueta Morales, Juan Carlos Pérez Arriaza, Karla Daniela Thomae Kress, Liliana Esmeralda Macz Rey, Rosa Maclovia Villela Flohr, Gustavo Adolfo Pereira González, Marco Tulio Sierra Lemus, Álvaro Enrique Sontay Ical, Isis Yvonne Hidalgo de León, Leonel Waldemar García Stalling, y Carlos Manuel Hércules Milián, quienes fungieron como Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Sindico Tercero, Concejal Primero, Concejal, Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Cocejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11 COBAN, A.V." con NOG 11191198 en el periodo comprendido del 13 de septiembre al 16 de diciembre de 2019, debido a que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no desvanecen el hallazgo, en virtud que se confirma que el Concejo Municipal nombró al suplente en sustitución del titular que presentó excusa sin considerar que no contaba con la idoneidad en espectos legales y no conformar la Junta de Licitación con el número de integrantes requeridos por la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE AROLD CORDOVA MOLINA	4,267.86
SINDICO PRIMERO	JUAN PABLO LOPEZ MORAN	4,267.86
SINDICO SEGUNDO	MARIA GUADALUPE GARCIA SAMAYOA DE RIVERA	4,267.86



SINDICO TERCERO	ANGEL ARTURO ARGUETA MORALES	4,267.86
CONCEJAL PRIMERO	JUAN CARLOS PEREZ ARRIAZA	4,267.86
CONCEJAL SEGUNDO	KARLA DANIELA THOMAE KRESS	4,267.86
CONCEJAL TERCERO	LILIANA ESMERALDA MACZ REY	4,267.86
CONCEJAL CUARTO	ROSA MACLOVIA VILLELA FLOHR	4,267.86
CONCEJAL QUINTO	GUSTAVO ADOLFO PEREIRA GONZALEZ	4,267.86
CONCEJAL SEXTO	MARCO TULIO SIERRA LEMUS	4,267.86
CONCEJAL SEPTIMO	ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAL	4,267.86
CONCEJAL OCTAVO	ISIS YVONNE HIDALGO DE LEON	4,267.86
CONCEJAL NOVENO	LEONEL WALDEMAR GARCIA STALLING	4,267.86
CONCEJAL DECIMO	CARLOS MANUEL HERCULES MILIAN	4,267.86
Total		Q. 59,750.04

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE AROLDO CORDOVA MOLINA	ALCALDE MUNICIPAL	13/09/2019 - 16/12/2019
2	JUAN PABLO LOPEZ MORAN	SINDICO PRIMERO	13/09/2019 - 16/12/2019
3	MARIA GUADALUPE GARCIA SAMAYOA DE RIVERA	SINDICO SEGUNDO	13/09/2019 - 16/12/2019
4	ANGEL ARTURO ARGUETA MORALES	SINDICO TERCERO	13/09/2019 - 16/12/2019
5	JUAN CARLOS PEREZ ARRIAZA	CONCEJAL PRIMERO	13/09/2019 - 16/12/2019
6	KARLA DANIELA THOMAE KRESS	CONCEJAL SEGUNDO	13/09/2019 - 16/12/2019
7	LILIANA ESMERALDA MACZ REY	CONCEJAL TERCERO	13/09/2019 - 16/12/2019
8	ROSA MACLOVIA VILLELA FLOHR	CONCEJAL CUARTO	13/09/2019 - 16/12/2019
9	GUSTAVO ADOLFO PEREIRA GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	13/09/2019 - 16/12/2019
10	MARCO TULIO SIERRA LEMUS	CONCEJAL SEXTO	13/09/2019 - 16/12/2019
11	ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAL	CONCEJAL SEPTIMO	13/09/2019 - 16/12/2019
12	ISIS YVONNE HIDALGO DE LEON	CONCEJAL OCTAVO	13/09/2019 - 16/12/2019
13	CARLOS MANUEL HERCULES MILIAN	CONCEJAL DECIMO	13/09/2019 - 16/12/2019

